

Dec. No. 316-17 que concede pensiones del Estado a varios exservidores públicos. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-17

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios números 1183, 1184, 1185 y 1186, del 15 de marzo de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

- 1.** Alcibíades Moscat Arias, cédula de identidad y electoral núm. 031-0118966-4, por un monto de veinte mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$20,364.50) mensuales.
- 2.** Alejandro Acosta Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 066-0010076-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 3.** Alfonso Araujo de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 005-0027015-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4.** Alfonso de Jesús Polanco Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 031-0161877-9, por un monto de treinta y ocho mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 47/100 (RD\$38,117.47) mensuales.

5. Alma Soledad Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0305219-7, por un monto de seis mil seiscientos dieciocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,618.60) mensuales.
6. Altagracia Herrera Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0003410-4, por un monto de siete mil quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,015.00) mensuales.
7. Altagracia Ramírez Félix, cédula de identidad y electoral núm. 080-0002102-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Amariz Elcira Peña Matos, cédula de identidad y electoral núm. 003-0041361-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Ana Antonia Ruiz Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0323094-2, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
10. Ana Julia Tapia de Figuereo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1126109-5, por un monto de cinco mil novecientos noventa pesos dominicanos con 10/100 (RD\$5,990.10) mensuales.
11. Ángel Gómez Cabral, cédula de identidad y electoral núm. 001-0090595-9, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
12. Ángel Antonio Santana Alburquerque, cédula de identidad y electoral núm. 026-0027935-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Ángel Bienvenido Mieses Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0151708-4, por un monto de siete mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,727.58) mensuales.
14. Ángel Emilio Ciprián, cédula de identidad y electoral núm. 003-0001368-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Ángel Luis Lugo Dionisio, cédula de identidad y electoral núm. 002-0037497-3, por un monto de ocho mil quinientos veintiséis pesos dominicanos con 29/100 (RD\$8,526.29) mensuales.
16. Antonio Ciríaco Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045116-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

17. Arcadio Valera Durán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0537296-5, por un monto de diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 78/100 (RD\$17,364.78) mensuales.
18. Arsenio Lora Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 048-0018207-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Bernardino Tejada Bobier, cédula de identidad y electoral núm. 056-0043297-4, por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,355.00) mensuales.
20. Bernardo Medina, cédula de identidad y electoral núm. 037-0011843-7, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
21. Bertilia Muñoz Moronta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0174340-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Bienvenido Nina Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0005978-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Brígida Cabral Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0213765-0, por un monto de siete mil treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,038.00) mensuales.
24. Camilo Castillo Disla, cédula de identidad y electoral núm. 068-0012674-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Cándido Mambrú Nolasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0027380-4, por un monto de seis mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,329.41) mensuales.
26. Carlos Antonio Gil Gil, cédula de identidad y electoral núm. 001-0841646-2, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,600.58) mensuales.
27. Carlos José de Jesús Santana, cédula de identidad y electoral núm. 031-0115557-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Carmelo Alberto Brito, cédula de identidad y electoral núm. 001-0763658-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

29. Carmelo Antonio Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0336283-6, por un monto de seis mil novecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 56/100 (RD\$6,943.56) mensuales.
30. Carmelo Apolinar Muñoz Alba, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777592-6, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
31. Celeste Teolinda Gil Abreu de Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 031-0148170-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
32. César Elías Díaz Filpo, cédula de identidad y electoral núm. 106-0001693-4, por un monto de diecinueve mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 85/100 (RD\$19,580.85) mensuales.
33. Cesilio Antonio Falcon, cédula de identidad y electoral núm. 003-0013529-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Ciro Alexis Peña Zapata, cédula de identidad y electoral núm. 003-0023661-9, por un monto de seis mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 26/100 (RD\$6,724.26) mensuales.
35. Clara Juliana Batista Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0567667-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Cristiana Moreta Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0408430-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Cristino Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0247158-8, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
38. Danilo Severino Ferreira, cédula de identidad y electoral núm. 001-0511550-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
39. Delsa Socorro Capellán Bretón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0078946-0, por un monto de treinta y dos mil ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$32,083.33) mensuales.

40. Dimas Antonio Veras, cédula de identidad y electoral núm. 031-0262088-1, por un monto de veintiún mil setecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$21,788.25) mensuales.
41. Dolores Ramón Pérez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0353677-7, por un monto de seis mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,054.41) mensuales.
42. Domingo Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 045-0006634-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Eddy Moisés Peniche, cédula de identidad y electoral núm. 037-0008762-4, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
44. Erasmo Filión Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0091109-2, por un monto de dieciocho mil quinientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 42/100 (RD\$18,552.42) mensuales.
45. Erudina Torres Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0725678-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Esperanza Pereyra Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0065986-1, por un monto de dieciséis mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 23/100 (RD\$16,941.23) mensuales.
47. Félix Alfonso Miceli Ricardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0136438-8, por un monto de veintisiete mil ciento noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,195.00) mensuales.
48. Félix Servio Rodríguez Varela, cédula de identidad y electoral núm. 001-0324700-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Fidel Heberto Rocha, cédula de identidad y electoral núm. 001-0665166-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Flor María Solano de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0670057-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

51. Francisco Arcángel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0853396-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Francisco Márquez Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-1119000-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Fredy Antonio Matías Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 048-0009542-6, por un monto de treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 42/100 (RD\$33,663.42) mensuales.
54. Gabino Abrahan Ortega Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 001-0744902-7, por un monto de treinta y ocho mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,500.00) mensuales.
55. Gil Jiménez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 002-0032842-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
56. Gregorio Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0704232-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Gregorio de Jesús Jaime Jaime, cédula de identidad y electoral núm. 001-0246857-6, por un monto de veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$27,874.50) mensuales.
58. Guadalupe Dionicio Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0321725-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Guillermina Medina González, cédula de identidad y electoral núm. 033-0004234-2, por un monto de cinco mil ciento cincuenta y siete pesos dominicanos con 75/100 (RD\$5,157.75) mensuales.
60. Héctor Bienvenido González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0726525-8, por un monto de veintisiete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,600.00) mensuales.
61. Hermes Felipe Vásquez Herreras, cédula de identidad y electoral núm. 023-0014098-1, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 56/100 (RD\$17,480.56) mensuales.

62. Huáscar Yván Ruiz Guigni, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024305-4, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
63. Humberto Ramón Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0207151-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Isabel Guerrero Frias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0550467-4, por un monto de cinco mil doscientos tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$5,203.83) mensuales.
65. Jesús María Domínguez Betances, cédula de identidad y electoral núm. 031-0145993-5, por un monto de veintiún mil cuatrocientos quince pesos dominicanos con 97/100 (RD\$21,415.97) mensuales.
66. José Agustín Arias Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 095-0007275-7, por un monto de treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 75/100 (RD\$36,869.75) mensuales.
67. José Crispín Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 032-0005239-1, por un monto de veinte mil setecientos setenta y dos pesos dominicanos con 08/100 (RD\$20,772.08) mensuales.
68. José Dolores Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 002-0004243-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. José Ernesto Herrera Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0458513-8, por un monto de veinte mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 71/100 (RD\$20,386.71) mensuales.
70. José Ignacio Silvestre Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 041-0010002-5, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,640.00) mensuales.
71. José Luis Manuel Lara Bordas, cédula de identidad y electoral núm. 031-0105227-6, por un monto de dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$18,688.80) mensuales.
72. José María Díaz Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0145970-3, por un monto de seis mil novecientos doce pesos dominicanos con 62/100 (RD\$6,912.62) mensuales.

73. Josefina Adames Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 031-0283835-0, por un monto de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,440.00) mensuales.
74. Josefina Gabriela Dolore Rodríguez Esquea, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532235-8, por un monto de veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$25,665.60) mensuales.
75. Juan Fabián Saturria, cédula de identidad y electoral núm. 004-0002626-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Juan Justino Disla, cédula de identidad y electoral núm. 031-0236346-6, por un monto de once mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 01/100 (RD\$11,768.01) mensuales.
77. Juan Manuel Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 031-0091294-2, por un monto de treinta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 66/100 (RD\$37,359.66) mensuales.
78. Julio Ernesto Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0750082-9, por un monto de diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 21/100 (RD\$17,968.21) mensuales.
79. Librado Pérez Molina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0190528-9, por un monto de dieciocho mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 34/100 (RD\$18,168.34) mensuales.
80. Lourdes Bernardita de Jesús Duval Álvarez de Atoche, cédula de identidad y electoral núm. 001-0094761-3, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
81. Lourdes Milagros A. Alt. Jerez Pantaleón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0105532-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Luisa Ynosencia Estévez Severino de Segura, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738865-4, por un monto de nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 18/100 (RD\$9,144.18) mensuales.
83. Luz Divina Martínez de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0229398-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

84. Manuel Augusto Mateo Uribe, cédula de identidad y electoral núm. 002-0017771-5, por un monto de ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,349.00) mensuales.
85. Manuel Emilio Caminero Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0597607-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Manuel Olimpio Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0220570-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Marcial Cilié Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0897113-6, por un monto de seis mil cuatrocientos treinta pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,430.80) mensuales.
88. María Castillo Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0098176-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. María Amparo Rosario de Betances, cédula de identidad y electoral núm. 001-0718696-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. María Amparo Altagracia Rodríguez Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0428536-6, por un monto de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$25,666.67) mensuales.
91. María Magdalena Caraballo Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 054-0011473-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. María Magdalena Gil Pérez de Jarp, cédula de identidad y electoral núm. 001-0177310-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
93. María Reyes de la Cruz Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0005855-5, por un monto de siete mil setecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 85/100 (RD\$7,747.85) mensuales.
94. María Selenia Berroa Astacio, cédula de identidad y electoral núm. 001-1559109-1, por un monto de siete mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 48/100 (RD\$7,993.48) mensuales.

95. Marino Morales López, cédula de identidad y electoral núm. 047-0039380-6, por un monto de seis mil trescientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,366.67) mensuales.
96. Maritza Deomares Lluberes Kermes de Yeger, cédula de identidad y electoral núm. 001-0147588-7, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$16,387.80) mensuales.
97. Martín Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057586-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Matilde Eunice Altagracia Montero Wagner, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071517-6, por un monto de diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$19,264.60) mensuales.
99. Maximiliano Severino García, cédula de identidad y electoral núm. 018-0031765-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Máximo José Hernández Caro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0478166-1, por un monto de seis mil ciento noventa y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$6,194.44) mensuales.
101. Mediz Consoro Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 004-0008316-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Mercedes Araujo Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0733708-1, por un monto de treinta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,000.00) mensuales.
103. Miguel Mota, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043010-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0101142-1, por un monto de veinte mil ochocientos cuarenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$20,841.20) mensuales.
105. Neyda María Roa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0802560-2, por un monto de seis mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,619.80) mensuales.
106. Nicolás Reynoso Inoa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0202213-8, por un monto de ocho mil doscientos once pesos dominicanos con 11/100 (RD\$8,211.11) mensuales.

107. Octavio Guerrero Santana, cédula de identidad y electoral núm. 011-0009555-1, por un monto de cinco mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 02/100 (RD\$5,776.02) mensuales.
108. Odalis de Jesús Echavarría Marrero, cédula de identidad y electoral núm. 031-0069417-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
109. Pascual Adriano de la Cruz Mejías, cédula de identidad y electoral núm. 001-0490898-3, por un monto de catorce mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,700.00) mensuales.
110. Pedro Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0890773-4, por un monto de siete mil ciento cuarenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$7,148.89) mensuales.
111. Quirino Parra, cédula de identidad y electoral núm. 031-0119022-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Radamé Peña Batista, cédula de identidad y electoral núm. 018-0014432-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Rafael Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 028-0001445-4, por un monto de diecinueve mil quinientos un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$19,501.58) mensuales.
114. Rafael Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 010-0037807-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Rafael Bolívar Núñez Reyna, cédula de identidad y electoral núm. 030-0001023-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Ramón Disla, cédula de identidad y electoral núm. 037-0006907-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Ramón Alfonso Fermín Cairo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0722480-0, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
118. Ramón Antonio Urbano González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0646706-1, por un monto de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$37,386.60) mensuales.

119. Ramón del Carmen Tejada Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 044-0013713-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Ramón Emiliano Duvergé Torres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0854182-2, por un monto de cinco mil quinientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,512.50) mensuales.
121. Ramón Emilio de Luna, cédula de identidad y electoral núm. 031-0248577-2, por un monto de dieciocho mil seiscientos tres pesos dominicanos con 57/100 (RD\$18,603.57) mensuales.
122. Ramón Herminio Almonte Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018143-6, por un monto de ocho mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 14/100 (RD\$8,640.14) mensuales.
123. Ramón Pascual Santana Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024765-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400.00) mensuales.
124. Ricardo Méndez Santana, cédula de identidad y electoral núm. 018-0034435-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Salomón Beltré, cédula de identidad y electoral núm. 001-0912580-7, por un monto de veinticinco mil ciento ochenta pesos dominicanos con 56/100 (RD\$25,180.56) mensuales.
126. Sergio Ramírez Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0000626-5, por un monto de veinticuatro mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$24,732.22) mensuales.
127. Sergio Robles, cédula de identidad y electoral núm. 093-0029553-3, por un monto de siete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,480.00) mensuales.
128. Soila Mercedes Hilario Bidó, cédula de identidad y electoral núm. 071-0008826-4, por un monto de diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos dominicanos con 30/100 (RD\$17,338.30) mensuales.
129. Susano Ortiz Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 031-0121512-1, por un monto de veintiún mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 65/100 (RD\$21,126.65) mensuales.

130. Teodosia Dominga Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0770575-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Tomás Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636314-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
132. Virgilio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0473712-7, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
133. Alejandro Juan Cadete, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003542-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Altagracia Antonia Martínez Amadís, cédula de identidad y electoral núm. 402-2676734-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Amparo Veloz Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0367163-2, por un monto de veintitrés mil doscientos treinta y cinco pesos dominicanos con 92/100 (RD\$23,235.92) mensuales.
136. Ana Dina Santiago Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0211767-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Ana Rosa Báez de Agramonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0767893-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Andrés Castillo Damián, cédula de identidad y electoral núm. 001-0663896-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Andrés Navarro Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010513-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Ángel Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059267-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Ángel Emilio Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 019-0013501-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

142. Ángel María Díaz de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006487-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Ángel María Peguero Ynfante, cédula de identidad y electoral núm. 068-0000344-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Anicio Piña Félix, cédula de identidad y electoral núm. 402-2798676-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Antonio Santana Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059578-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Apolinar García López, cédula de identidad y electoral núm. 018-0025228-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Armando Agüero García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0870245-7, por un monto de ocho mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,804.40) mensuales.
148. Augusto Bautista Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018865-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Augusto Mitchel Jorgensen, cédula de identidad y electoral núm. 018-0011280-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Bartolo Segura Solís, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006766-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Basilio Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 037-0039148-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Bernardino Vásquez Corniel, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002430-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

153. Carlos Alberto Confidente Sentile, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002983-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. César Tejeda Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0007237-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. César José Tavárez Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010104-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. Claudio Agustín Díaz Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0008298-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
157. Cleotilde Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0379349-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. Colistein Colismon Benua, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003023-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Consuelo Magdalena Barcadel Castillo de Lizardo, cédula de identidad y electoral núm. 054-0011018-4, por un monto de catorce mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 83/100 (RD\$14,162.83) mensuales.
160. Crispín de la Cruz Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0604396-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Dalis Margarita Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0362410-2, por un monto de once mil trescientos cuarenta pesos dominicanos con 41/100 (RD\$11,340.41) mensuales.
162. Daniel Ventura, cédula de identidad y electoral núm. 023-0075245-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Digno Antonio Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008856-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

164. Dionicio Matos Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004785-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
165. Edulfo José Marmolejos González, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045187-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Elpidio Alcántara Acevedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0598077-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Enemencio Espinosa Javier, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007323-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. Enrique Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007369-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
169. Enrique Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 023-0029002-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
170. Ernesto Castro Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 001-0660600-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Eurípides Martínez Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0654390-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. Félix Zapata Toribio, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002665-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. Florencio Zapata Guillén, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002995-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. Fredy Bienvenido Pérez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-1097632-1, por un monto de siete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,480.00) mensuales.
175. Gregorio de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0904086-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

176. Guillermo García Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 037-0047581-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Hilario Félix, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004675-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Iván Víctor Richardson Williams, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061586-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. Jaime Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043582-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
180. Jesús María Sánchez Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0092936-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Jorge Guevara Melo, cédula de identidad y electoral núm. 018-0049081-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. José Cuevas Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0015402-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. José Mañón Mañón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0454955-5, por un monto de doce mil novecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 95/100 (RD\$12,963.95) mensuales.
184. José Altigracia González Félix, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005595-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. José Antonio Adams Rijo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0014584-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. José Jacinto Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 038-0006621-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. José Nicolás del Rosario Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044414-8, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,498.50) mensuales.

188. José Ramón Marmolejos Frica, cédula de identidad y electoral núm. 037-0026193-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Josefa Rosalía Ferrua Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0060458-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
190. Juan Cedano, cédula de identidad y electoral núm. 022-0012974-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Juan Evangelista Sánchez Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 033-0009094-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. Juana Evangelista Sánchez Artiles, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043073-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
193. Librado Moreta Romero, cédula de identidad y electoral núm. 026-0010844-9, por un monto de quince mil setecientos seis pesos dominicanos con 81/100 (RD\$15,706.81) mensuales.
194. Lionardo Guillén, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002804-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Lorenzo Valdez Ciríaco, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044478-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Luis A. Osoria, cédula de identidad y electoral núm. 097-0017110-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. Luis Alfredo Félix Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006000-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Luisa Herminia Severino de Pereira, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043923-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
199. Manuel Canario, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002957-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 200.** Manuela María Ovando Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0044368-8, por un monto de dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,688.00) mensuales.
- 201.** María Altagracia Montás Reyes de Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0518044-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 202.** María Asunción Bonilla Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-1774244-5, por un monto de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 07/100 (RD\$36,848.07) mensuales.
- 203.** María Inmaculada Jiménez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0023181-6, por un monto de catorce mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 37/100 (RD\$14,284.37) mensuales.
- 204.** Mercedes Antonia González Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0848037-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 205.** Miguel Reyes Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005350-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 206.** Nelson Serafín Victoria Féliz, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023370-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 207.** Nicanor Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0886839-9, por un monto de once mil seiscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$11,669.60) mensuales.
- 208.** Pablo Rosendo de los Santos Herrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0144772-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 209.** Pascual Peña Collado, cédula de identidad y electoral núm. 054-0065012-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 210.** Paulino Peguero Albuez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007284-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

211. Rafael Carrión Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0629798-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Rafael Jeffers Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0053981-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Rafael Peña, cédula de identidad y electoral núm. 076-0003839-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
214. Rafael Ventura Pascual, cédula de identidad y electoral núm. 038-0007070-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
215. Rafael Bolívar de los Santos Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0933853-3, por un monto de seis mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 02/100 (RD\$6,218.02) mensuales.
216. Rafael Edigen Félix Félix, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013785-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. Ramón Adón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0911595-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Ramón Emilio Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 097-0000392-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Ramón Enrique Font Carlot, cédula de identidad y electoral núm. 001-0012520-2, por un monto de once mil novecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 65/100 (RD\$11,952.65) mensuales.
220. Roberto Moray, cédula de identidad y electoral núm. 023-0049057-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Roberto Alcides Suero Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0076189-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
222. Romula Falette Peralta de Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 060-0011214-1, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.

223. Rufino García, cédula de identidad y electoral núm. 402-2574892-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Silverio Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043165-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Sócrates Félix, cédula de identidad y electoral núm. 018-0031447-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
226. Teodosio María Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0109735-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
227. Teódulo Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0897424-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
228. Teófilo García, cédula de identidad y electoral núm. 093-0024248-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. Timoteo Ramos Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 097-0001616-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Tito Rafael Reynoso Tavera, cédula de identidad y electoral núm. 033-0019735-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Uvaldo Francisco Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 038-0006973-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Valerio Carreras, cédula de identidad y electoral núm. 024-0014832-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Vicente Ferrer Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 037-0038890-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Yoseis Plesis, cédula de identidad y electoral núm. 402-3691585-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Agustina Alcántara de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0392840-4, por un monto de seis mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,626.67) mensuales.
2. Bienvenido Victoria Estepan, cédula de identidad y electoral núm. 018-0008929-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Félix Díaz Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1173528-8, por un monto de cuarenta mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$40,866.67) mensuales.
4. Zunilda Rafaela Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 034-0011007-2, por un monto de seis mil treinta y tres pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,033.11) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta mil cuarenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$30,040.40) mensuales a favor de Cristina Nardelina Santos Liranzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0531685-5.
2. A la suma de veintitrés mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 46/100 (RD\$23,941.46) mensuales a favor de Irma Virginia Ramírez González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0140553-8.
3. A la suma de veintisiete mil quinientos siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$27,507.02) mensuales a favor de Jesús Gabriel Decarán Zaiter, cédula de identidad y electoral núm. 001-0073155-3.
4. A la suma de treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$34,369.41) mensuales a favor de Josefina Virginia Lora Tavárez de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0880073-1.
5. A la suma de diecinueve mil ciento quince pesos dominicanos con 32/100 (RD\$19,115.32) mensuales a favor de Juana Urbáez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071061-5.

ARTÍCULO 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO. En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 317-17 que concede pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-17

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios números 3390, 3391 y 3392 del 7 de junio de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos: